MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 19 /2.017

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACION DE LA LICITACION CONVOCADA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017 CON ID 323298 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 1342 PROF. MARIA ASCENCION MEDINA DE AMARILLA DEL DISTRITO DE QUIINDY.----------

Quiindy, 22 de febrero de 2017.-

VISTA: El dictamen presentada por los Responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy fecha 21/02/2017 en la cual se recomienda la Cancelación del proceso de Licitación Por Contratación Directa Nº 05/2017 con ID 323298 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 1342 PROF. MARIA ASCENCION MEDINA DE AMARILLA DEL DISTRITO DE QUIINDY**"; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado dictamen de la UOC se hace constar que para el horario y fecha de presentación y apertura de sobres según el Acta de Apertura de Sobres se han presentado tres oferentes **AGUAS CLARAS S.A., CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS Y EMTEC EMPRESA TECNICA**, teniendo en cuenta que las ofertas no se ajustan sustancialmente al pliego de bases y condiciones, según informe del comité de evaluación.

Que, el artículo 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, CANCELACION DE LA LICITACION, establece que: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUIINDY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- DISPONER la CANCELACION DE LA LICITACION en el marco del llamado de Licitación Por Contratación Directa Nº 05/2017 con ID 323298 para la ejecucion de la obra **CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 1342 PROF. MARIA ASCENCION MEDINA DE AMARILLA DEL DISTRITO DE QUIINDY**, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución, como así también lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/2.003 Arts. 30º y concordantes de la Ley 3.966/2.010 Nueva Ley Orgánica Municipal.-

Art. 2º.- REMITIR los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones para su publicación respectiva en el Portal.

Art. 3º.- NOTIFICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Secretario IM
Carlos María Velázquez M.
Secretario General

Intendente Municipal
Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal